JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso el cual se hace necesario fijar fecha para la práctica de la inspección judicial.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00105 00
PROCESO	VERBAL-ACCION POSESORIA.
DEMANDANTE	BETTY RUTH HERAZO MONTES (C.C. No 41.747.164)
Apoderado	Roberto José Leal Calderón (C.C. No 73.240.421 y T.P. No 124.615)
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADO DEL CAUSANTE LUIS MIGUEL MURILLO MORELO (Q.E.P.D.) CAROLINA ANDREA MURILLO CONTRERAS, MONICA MARIA MURILLO CONTRERAS, NUR DEL TRANSITO MURILLO MENDOZA, ADALGIZA MURILLO MONTERROZA, ANTONIO FILADELFO MURILLO MONTERROZA, BERNARDA TERESA MURIILO MONTERROZA, LUIS MIGUEL MURILLO MONTERROZA, MARLENIS MURILLO MONTERROZA, CLAUDIAMARIA MURILLO ZUÑIGA Y EDINSON MURILLO ZUÑIGA E HERDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.
ASUNTO	FIJA FECHA PARA INSPECCION JUDICIAL

Dentro del presente proceso verbal que pretende el cese de la perturbación a la posesión, incoada mediante apoderado judicial por la señora **BETTY RUTH HERAZO MONTES,** contra los herederos del causante **LUIS MIGUEL MURILLO MORENO (Q.E.P.D.)**, si bien se han fijado fechas para inicialmente realizar la práctica de la inspección judicial, esta no se ha realizado, por lo que es menester fijar nueva fecha.

Se les recuerda que a dicha diligencia deberán concurrir los abogados y las partes, si así lo considera, a su vez, se requerirá el acompañamiento de entidades del orden nacional y posteriormente se desarrollaran las etapas correspondientes para esta clase de procesos.

Por consiguiente, **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes inicialmente para la práctica de la inspección judicial, sobre el predio objeto de litigio, para tal fin se señala el día **QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.)**

SEGUNDO: LIBRENSE los oficios correspondientes dirigidos al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE Y CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS,** para que sirvan ofrecer acompañamiento y rendir informe del predio objeto de litigio. Los oficios serán remitidos con copia a la parte actora para que preste colaboración con el desplazamiento al inmueble objeto del asunto.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b41c6b96284908fdf80462c4003d28ff7f29887564461b834d7db793d8cb1264
Documento generado en 10/04/2024 04:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica